



RESOLUCIÓN No. **2154** - DEL **22 NOV 2021**

“Por medio de la cual se efectúa un encargo y se toman otras determinaciones”

600-48

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE CASANARE

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias y, en especial las conferidas en el Decreto No.0084 del 12 de mayo de 2014 y,

CONSIDERANDO

Que el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, N° 1075 de 2015, fue modificado por el Decreto 2105 de 2017, en su artículo 2.4.6.3.13, el cual orienta la preferencia para el encargo, inicialmente, debe recaer sobre un educador de carrera que se desempeñe en el empleo inferior al que se va a proveer transitoriamente, para lo cual se entiende el siguiente orden:

- a) *Encargo de rector: director rural, coordinador docente.*
- b) *Encargo de director rural: docente.*
- c) *Encargo de coordinador: docente*

Que la Secretaría de Educación de Casanare, expidió la Resolución 0769 del 06 de abril de 2017, por medio de la cual se reglamentó el procedimiento para la provisión transitoria de los empleos de directivos docentes en vacantes definitivas y/o temporales, en la planta de personal financiada con recursos del Sistema General de Participaciones.

Que mediante la Resolución 2126 del 17 de noviembre de 2021, esta entidad convocó a los educadores del departamento de Casanare con derechos de carrera para inscribirse en el proceso para la provisión mediante encargo de dos (02) vacantes definitivas del Empleo DIRECTIVO DOCENTE – RECTOR, siendo una de ellas la adscrita a la Institución Educativa CAMILO TORRES RESTREPO del municipio de MANI.

Que la vacante provisional definitiva anteriormente mencionada, se originó, por la terminación de la situación administrativa de encargo de CARLOS ARTURO HERNANDEZ CRUZ como DIRECTIVO DOCENTE – RECTOR de la Institución Educativa CAMILO TORRES RESTREPO del municipio de MANI, según consta en la Resolución N° 2074 del 11 de noviembre de 2021.



RESOLUCIÓN No. 2154-3 DEL 22 NOV 2021

“Por medio de la cual se efectúa un encargo y se toman otras determinaciones”

600-48

Que el 19 de noviembre de 2021, el Comité Evaluador conformado por la Resolución 0769 del 06 de abril de 2017, procedió a realizar el estudio de las hojas de vida de los postulantes, seleccionándose al docente JAVIER ANTONIO CERON CASTILLO, identificado con cédula de ciudadanía N° 74.847.443, quien acreditó el mejor derecho para encargarse en dicho empleo conforme a los resultados publicados en la página web de esta entidad y cumple con los requisitos con fundamento a lo establecido por el Ministerio de Educación Nacional y la Comisión Nacional del Servicio Civil y las demás normas que rigen la materia.

Que JAVIER ANTONIO CERON CASTILLO, ostenta derechos de carrera en el empleo de DOCENTE DE AULA del área de PRIMARIA adscrito a la Institución Educativa, INTEGRADO DE TRINIDAD sede DIVINO NIÑO del municipio de TRINIDAD.

Que la Secretaría de Educación de Casanare expidió la Resolución N° 1427 del 27 de noviembre de 2007, acto que dispuso encargar a JAVIER ANTONIO CERON CASTILLO en el empleo de DIRECTIVO DOCENTE – COORDINADOR de la Institución Educativa INTEGRADO DE TRINIDAD del municipio de TRINIDAD.

Que mediante la Resolución N° 809 del 27 de marzo de 2015 esta entidad nombró en vacante provisional temporal a YENI EDIT PEREZ ORTIZ identificada con cédula de ciudadanía N° 47.437.782 como DOCENTE DE AULA del área de PRIMARIA de la Institución Educativa INTEGRADO DE TRINIDAD sede DIVINO NIÑO del municipio de TRINIDAD mientras perdurara la situación administrativa de encargo de JAVIER ANTONIO CERON CASTILLO.

Que para conceder la situación administrativa de encargo de DIRECTIVO DOCENTE – RECTOR de la Institución Educativa CAMILO TORRES RESTREPO del municipio de MANI al señor JAVIER ANTONIO CERON CASTILLO se hace necesario dar por terminada su situación administrativa de encargo de DIRECTIVO DOCENTE – COORDINADOR de la Institución Educativa INTEGRADO DE TRINIDAD del municipio de TRINIDAD y consecuentemente dar por terminado el nombramiento provisional en vacante temporal de YENI EDIT PEREZ ORTIZ como DOCENTE DE AULA del área de PRIMARIA de la Institución Educativa INTEGRADO DE TRINIDAD sede DIVINO NIÑO del municipio de TRINIDAD.

Que la Secretaría de Educación de Casanare expidió la Resolución N° 1304 del 04 de agosto de 2021 *“Por medio de la cual se establece el procedimiento para la entrega de los cargos de rectors, coordinador y administrativos con funciones de manejo de los Fondos de Servicios*



RESOLUCIÓN No. **2154** DEL **22 NOV 2021**

“Por medio de la cual se efectúa un encargo y se toman otras determinaciones”

600-48

Educativos de las instituciones educativas oficiales del Departamento de Casanare” disponiendo en su artículo 4 las situaciones que originan la entrega del cargo y el informe de gestión, siendo una de ellas el “*terminación situación administrativa de encargo*” por lo que JAVIER ANTONIO CERON CASTILLO deberá presentar el informe de gestión con las formalidades que exige la Resolución N° 1304 de 2021.

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Dar por terminado la situación administrativa de encargo de JAVIER ANTONIO CERON CASTILLO identificado con cédula de ciudadanía N° 74.847.443 como DIRECTIVO DOCENTE – COORDINADOR de la Institución Educativa INTEGRADO DE TRINIDAD del municipio de TRINIDAD, conforme a la parte motiva de la presente Resolución.

PARAGRAFO 1: Como consecuencia de lo anterior dar por terminado el nombramiento provisional en vacante temporal de YENI EDIT PEREZ ORTIZ identificada con cédula de ciudadanía N° 47.437.782 como DOCENTE DE AULA del área de PRIMARIA de la Institución Educativa INTEGRADO DE TRINIDAD sede DIVINO NIÑO del municipio de AGUAZUL, dado que la situación administrativa que lo originó ha terminado.

PARAGRAFO 2: Conforme a lo establecido en la Resolución N° 1304 del 04 de agosto de 2021 JAVIER ANTONIO CERON CASTILLO, deberá entregar el cargo de DIRECTIVO DOCENTE – COORDINADOR de la Institución Educativa INTEGRADO DE TRINIDAD del municipio de TRINIDAD y consecuentemente presentar el informe de gestión.

ARTICULO 2: Encargar en vacante definitiva a JAVIER ANTONIO CERON CASTILLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.847.443, en el empleo de DIRECTIVO DOCENTE – RECTOR adscrito a la Institución Educativa CAMILO TORRES RESTREPO del municipio de MANI.

PARAGRAFO: Una vez finalizado el encargo establecido en este artículo, JAVIER ANTONIO CERON CASTILLO identificado con cédula de ciudadanía N° 74.847.443, regresará al empleo en el cual ostenta derechos de carrera, es decir, DOCENTE DE AULA del área de PRIMARIA



RESOLUCIÓN No. **2154 - DEL 22 NOV 2021**

"Por medio de la cual se efectúa un encargo y se toman otras determinaciones"

600-48

de la Institución Educativa INTEGRADO DE TRINIDAD sede DIVINO NIÑO del municipio de TRINIDAD.

ARTÍCULO 3: JAVIER ANTONIO CERON CASTILLO, tiene derecho a percibir el correspondiente sobresueldo del empleo que ocupará bajo la figura de encargo.

ARTÍCULO 4: Contra la presente Resolución procede Recurso de Reposición, el cual podrá interponerse ante la Secretaría de Educación de Casanare, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su publicación, de acuerdo a lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 5: Comunicar la presente Resolución al licenciado JAVIER ANTONIO CERON CASTILLO, informándole que la posesión en el empleo precitado solo se podrá realizar una vez transcurrido el termino señalado en el artículo anterior.

ARTÍCULO 6: Enviar copia de la presente Resolución a la Dependencia de Nómina e Historias Laborales de la Secretaria de Educación Departamental, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 7: La presente Resolución surte efectos fiscales a partir de la fecha de la posesión.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Yopal, a los **22 NOV 2021**


ELISABETH OJEDA RODRIGUEZ
Secretaria de Educación de Casanare

Revisó: Juan Ricardo López Morales, Director Administrativo

Revisó: Robert Kennedy Morales, Profesional SED.

Revisó: Fernando Tumay, Profesional Universitario (E)

Proyectó: Fabián Aldán Fertiliza Córdoba, Contratista de Apoyo.